



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

## COMUNICADO INCOOP N° 18/2025

Asunción, 2 de junio de 2025

En cumplimiento al numeral **6.5. CÁLCULO DEL ÍNDICE DE MOROSIDAD**, del Marco Regulatorio para Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, el Instituto Nacional de Cooperativismo comunica a las entidades cooperativas, **el Promedio Ponderado de Morosidad**, al cierre del primer trimestre de 2025. Este indicador, debe considerarse a los efectos de cumplir con las exigencias del Marco Regulatorio.

| Tasa Promedio Ponderado de Morosidad<br>(Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito Tipo "A") |       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Al 31/03/2025                                                                                  | 7,4 % |

Este Comunicado y otras informaciones pueden ser encontrados en el sitio web del INCOOP <http://www.incoop.gov.py>



**Ing. Agr. Carlos Romero Roa**  
Presidente Interino  
Instituto Nacional de Cooperativismo